



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2023-MDS

Sabandía, 11 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDS de fecha 06 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N°151-2023-MDS de fecha 28 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley, N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, mediante el cual se crea el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - modalidad laboral especial del Estado, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; situación que ha sido expuesto por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012- SERVIR/GG-OAJ, de fecha 15 de mayo de 2012;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDS, de fecha 06 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N°151-2023-MDS de fecha 28 de agosto de 2023, se designó al Abg. Jonathan Apaza Hilasaca, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza.

Que, el despacho de Alcaldía ha dispuesto se por concluida la designación del Abg. Jonathan Apaza Hilasaca, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, y demás designación que se le hayan efectuado, a partir del 12 de octubre del 2023.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de octubre del 2023, la designación del Abog. Jonathan Apaza Hilasaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dispuesta por Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDS de fecha 06 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N°151-2023-MDS de fecha 28 de agosto de 2023.





ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por concluida a partir del 12 de octubre del 2023, la designación del Abog. Jonathan Apaza Hilasaca como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dispuesta por Resolución de Alcaldía N°018-2023-MDS, de fecha 17 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Dar por concluida a partir del 12 de octubre del 2023, la designación del Abog. Jonathan Apaza Hilasaca como responsable en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dispuesta por Resolución de Alcaldía N°159-2023-MDS, de fecha 07 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por concluida a partir del 12 de octubre del 2023, la designación temporal del Abog. Jonathan Apaza Hilasaca como Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dispuesta por Resolución de Alcaldía N°160-2023-MDS, de fecha 08 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer que el Abg. Jonathan Apaza Hilasaca proceda con la entrega del cargo, dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE